

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53684 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial sección I declaración de concurso 365/2017 se ha dictado en fecha 13 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de DQ SAT MOBILE SERVICES, S.L.U., CIF B06602874, cuyo centro de interés lo tiene en calle Francisco Pizarro, n.º 7, de Almendralejo (Badajoz); igualmente se determina la CONCLUSIÓN DEL CONCURSO por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 13 de septiembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066340-1